



VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente letra D n° 404/14 destinado a actualizar la Bonificación prevista para guardias de 24 hs. continuas y refuerzos de guardia de 12 hs. continuas, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible a tal fin procurar no perder la relación de los valores de las guardias a los que se abonan en el sistema de Salud Provincial,

Que debemos resolver con la mayor dinámica y flexibilidad posible la cuestión salarial en el ámbito de la prestación de servicios de guardia del sistema de salud,

Que por lo tanto la bonificación destinada a tal objeto deberá tener la finalidad de ser un plus para alcanzar el valor de la guardia a nivel Provincial,

Que asimismo y teniendo en cuenta la intervención de las oficinas pertinentes es necesario convalidar el decreto “ad-referendum” de este Honorable Concejo Deliberante n° 28/14.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídese la firma del Decreto n° 28/14, destinado a actualizar la Bonificación prevista para guardias de 24 hs continuas y refuerzos de guardias de 12 hs. continuas.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DIA 09 DE ABRIL DE 2014.-

Registrada bajo el n° 3162/14.-